LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

ANO LXXXV

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 26 DE NOVIEMBRE DE 1960

NUM 17.238

PODER EJECUTIVO

Cahernación, Justicia y Seguridad Pública

SEMENSTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Alleisiro

Lic. Ramón Valladares h. All Michael Marcada Lic. Virgilio Joya Moncada

ACUERDOS

Febrero de 1960

No 291. Donar a la Federacon Hondureña de Maestros. siguientes artículos, de propiedad de los Talleres Tipográ-Scos Nacionales, así:

Una Prersa Chander, buen №0 No K 501, con su corres pondiente motor N9 W 201; 2 Chi, vecinos de Tegucigalpi. Ramas, una buena y otra en mai estado: una guillotina marc Ktimsch y Co. Frankfurt; A. M. y las siguientes cajas Ordónez, 18 puntos; caja cursiva, 12 puntos, caja alta y beja, 6 puntos: Francisco Mo-El Berrinche, 22 puntos: La Wez del Pueblo, 12'y 30 puntes; diez puntos Bianca; La Fertuna, 22 puntos; cursiva titular, 14 puntos; titular, 8 pantos; una caja versalita, 6 puntos; caja de 14 puntos comente, alta y baja; versalita, 12 puntos, 3 cranes; gotica, 8 puntos; plimilla, 48 puntos y 2 cranes; 2 cajas plimida. 24 pentes, un cran; una piimida, 🌃 puntos, un cran; una caja pinilla, 30 puntos, un cran; carsiva, arta y baja, 12 puntos; ida sombreada, 14 puntos; hadle, 14 puntos, 2 cranes; 👀 12 puntos, 3 cranes; caja da de 30 pantos de un Choluteca. craa; ietra fioreada de 12 punde 2 cranes.

100 armino antes men- luteca.

12 de Feirero de 1960

Maria y Rosinda Matute, ve- Elena Fajardo, vecinos de Vi- de Castañeda y Rafael Pineda Rafael Pineda Pi Tegocigalpa.

N9 328.—Dispensando la publicación de edictos para con traer matrimonio civil a Nacoleón Arteaga Servel'ón v Martha Lidia Morales, vecinos de Tegucigalpa.

No 329.-Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Yet Kong Miguel Ham y Kock Siu

Nº 330.-Autorizar al Pricurador General de la Ropúb ica para que acep e el pago que en carácter de reembolso le hará conteniendo tipo: Juan Paz al Estado la empresa periodist ca "Diario El Día", de esta ciudad de la cantidad de P. M. Justino Aguilar y doña Rosa treinta y dos mil novecientos Bianca de Zelaya setenta y un lempiras y och nrecen, 10, 16 20 y 30 puntos; ta y un centavos, que el año de mil novecientos cus-renta y nueve le suplió para atender a la compra de parte de maquinaria y equipo que para servicio de dicha empresa había pedido su propietario Doctor Julián López Pineda a las casas Latin American Press Syndicate y Mergenthaler Linotype Company, de Estados Unidos de América, maquinaria v equipo que vinieron ai país, consignados al Ministerio de Gobernación; debiendo incha devolución.

No 331.—Dispensando la pu-Ma y baja, 10 puntos, 2 cra- blicación de edictos para conher ce ja que cursiva, 6 puntos, traer matrimonio civil, a Fran tranes: Lafavette, 22, 30 y cisco Cáceres y Cándida Valla-

Preveeduria General de blicación de edictos para con-Graciela de Leiva, seferita Delfina Vara Membreho. Rodriguez y Profa Adela Morales. medio de Inventario, a la Fe- rio Pinel Esquivel y Angela Dinección Musical, Profesores Hipólito Morei A., Adela Morales Hondurens de Maes Jen Navarr

bligge on de edictie para org. e Nicolas F Cobine historia de edictos para conle Nicolas y Administración del Profesor Camillo Rorera, quies
les actuales para conles constantes de edictos para conles constantes de conles conles constantes de conles con

lanueva, Cortés.

CONTENIDO

Secretaria de Educación Pública medos 190 1363 al 1438, inclusiva — Mayo de 1856.

Secretaria de Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Juan Miguel Mejia Subsecretaria.. Profesora Graciela Bográn

ACUERDOS

17 de octabre de 1958

(Concluy el Acuerdo Nº 2020)

Tercer Curso Normal

Castellano, Prof. Dionisio Cárdenas S, P M. Justino Aguilar y Prof Rafael Pineda Ponce

Algebra, Peritos Mercantiles Justmo Aguilar, Federico Maradiaga y Prof. Hipólito Morel A.

Inglés, don Alejandro Saravia

Ciencias Naturales, Profesores Rafael Pineda Ponce, Dionisio Cárdenas S y Adela Morales.

Geologia y Mineralogia, Profesores Hipólito Morel A , Aida Martinez Perdomo y Mercedes de Ro-

Estudios Sociales, Profesores Santos Villatoro, Dionisio Cárdenas S. y Haydeé Mayes de Ortega.

Física, Profesores Hipólito Morel A., Adela Morales y Federico Aguiluz Mejia.

Quimica Mineral, Peritos Mergresar a la Tesorería General cantiles Justino Aguiar, Federico de la República el valor de di- Maradiaga y Prof. Hipólito Mo-

> Dibujo y Modelado, Profesoras Life Margarita Inestroza, Olimpia Like Margarita Inestroza, Olimpia Educación para el Hogar, Profa.
>
> de Gross y Haydee Mayes de Or- Graciela de Leiva, señorita Delfi-

Duntos de un cran; letra dares, vecinos de Morolica, Santos Villatoro, Adela Morales y Federico Aguilluz Mejia.

Ruizel Parkit, Piriri res y sederita Delfina Rodriguez. Técnica General de Ensedantes No 333.—Dispersando la pu- fael Pineda Ponce, Adela Morales Diomisio Cardenas S. y Nicolas E. russa. Dopartam

Cuarto Curso Normal

Castellano, P M Angel Gross Profesores Dionisso Cárdenas S. y Rafael Pmeda Ponce.

Inglés, don P. M. Alejandro Saravia, P. M. Angel Gross y doña Rosa Blanca de Zelaya.

Geometria, Prof. Santos Villatoro, P. M. Federaco Maradiaga y Prof. Dionisio Cárdenas S.

Biologia General, Profesores Rae Hipólito Morel A.

Estudios Sociales, Profesores Dionisio Cardenas S., Santos Villatoro y Rafael Pmeda Ponce

Fisica, Profesores Hipólito Morel A., Amalia Mejia y Feliciano Guevara Membreño.

Química Orgánica, Peritos Mercantiles Justino Aguilar, Federico Maradiaga y Prof. Hipólito Mo-

Dibujo y Modelado, Profesoras Olimpia de Gross, Lila Margarita Inestroza y Lya Haydee Zapata.

Educación Musical, Profesores Rafael Pineda Ponce, Carlos Baires y señonta Deifina Rodriguez.

Artes Industriales, Profesores Santos Villatore, Olampia de Gross 13.—Carios Milla C. y Feliciano Guevara Membredo.

na Rounguez , Prota Acela Mo- 16.-Carlos Aguilar Juarez TRICK.

Introducción a la Filosofía, Profesores Rafsel Pineda Ponce, Dio 18. Miguel R. Amador. No 332 - Dispensando la pe- grincación para el Home Prote lamin Comerce e in Fare

Part Toma Elemente Processores

CLASES GENERALES

Educación Fisica (Señoritas), Profesores Rafaei Pineda Ponce, Aida Martinez Perdomo y Adela Morales.

Educación Fisica (Varones) Profesores Santos Villatoro, Adela Morales y Federico Agminz Mejia.

Nº 2021.-Autorizar per les meses de mayo a septiembre del año en curso, el Presupuesto de Gastos del Personal Docente de la Escuela de Alfabetización de Adultos de la Penitenciaria Central, de esta ciudad.

13 Profesores de Grado,

a L 30.00 cada uno . L 390.00

6 Profesores de Grado,

a L 60 00 cada uno . 360 00

L 750 00

Nº 2022 - Nombrar a partir del I' de mayo último, fecha en que empezaron a prestar sus servicios por nombramientos del Director de la Penitenciaria Central, de esta ciudad, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docenfael Pineda Gross, Adeia Morales te de la Escuela de Alfabetización para Adultos del mencionado Centro Penal.

1 -Priscila Banegas.

2.—Teodorico Sierra A

3.—Melba Paz

4.—Maria Durón C

5-Julso C. Acosta.

6.-Elias Rodriguez h. 7.-Carlos Galindo M.

8-J Virgilio Milla

9.-Luis Alonso Funes Gartan.

10.-José Adonay Castellanos.

11.—Portino Galudo C.

12.-Domingo Vásques Ortis.

14.—Virgilio R. Enginal.

7.-Gregoria Padilla R.

Nº 2023 - Automizar per las meses de ahril a diciembre del año les, a favor de la Professor Maria Poster Carrier Carrer Poster Carrer Grantes de La Mare

SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo Nº 1383

Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Aprobar el Reglamento elaborado para las Misiones de Educación Fundamental, que dice:

"Acuerdo Nº 80. — Dirección General de Educación Primaria, Comayagüela, D. C., treinta de noviembre de mil novecientos cinementa y cinco.

Considerando: Que el Jefe de la Sección de Educación Fundamental, dependiente de la Dirección e Inspección General de Educación Primaria, elaboró el Reglamento que ha de normar las tendencias de las Misiones de Educación Fundamental, esta Dirección e Inspección, en uso de sus atribuciones Regales.

ACCERDA:

dice:

CAPITULO I

Establecimiento de Misiones de Educación Fundamental en Territorio Nacional.—Objetivos

Artículo Iº-A partir del mes de julio de 1955 y dependientes boradores tienen prioridad elede la Sección de Educación Fun- mentos entrenados en esta discidamental, Dirección e Inspección plina, a falta de ello se aceptarán General de Educación Primaria, personas, que las acredite alguna se establecieron unidades educatime lo permitan las posibilidades. Dichas unidades estarán señaladas con numeración cardinal, obedeciendo a un orden cronológico de fundación.

Art. 2°- Con nuevas formas de trabajo, fundamentado en sólidos principios de cooperación y coordinación oficial, semi-oficial e ini- certificación extendida por persociativa privada, las misiones de na, autoridad o jefe responsable. privilegio, dos miembros a la yez. educación fundamental tienen como objetivo combatir la ignorancia, la pobreza, la enfermedad, la Del Jefe de Misión.—Obligaciones amiseria y todas aquellas situaciomes negativas-que estancan el progreso de la comunidad hondureña.

superior de tales instituciones es ponden las siguientes obligaciones el siguiente: Sección de Educa-y derechos: ción Fundamental. Dirección General de Educación Primaria y Se. OBLIGACIONES: cretaría de Educación Pública. a) Organizar, dirigir, coordinar Las demás autoridades educativas y orientar los trabajos en general. del Ramo están obligadas a prestar xoda la cooperación posible y a coordinar servicios cuando se es ción del grupo, y en caso de au- de trabajo a desarrollar por las time conveniente.

CAPITULO H

De la Organización y Funcionamenio

ción fundamental, prácticamente establecumiento de principos.

todas las actividades humanas las moral etc. con menos de tres miembros Más d) Supervisión del trabaio de nvidades del trabajo y la extensión marias, etc.

de la "Zona de Influencia", se in corporporarán los elementos que de ellos, con nombramiento de la Sección asumirá el cargo de Jefe bajo. del trabajo.

Art. 5°-El trabajo de la misión que atiendan aspectos específicos, el propósito es uno solo: la educación de la comunidad. En consecuencia, la cooperación y coordinación, como principios, deben normar todas las actividades.

Art. 6º-Recomiéndase en el trabajo formal el sistema de proyectos, partiendo de que la vida misma es una serie de ellos y que la educación fundamental trata napara la vida resolviendo sus problemas valiéndose de sus propios

CAPITULO III

Art. 7º-Considerando que la educación fundamental constituye Aprobar el Reglamento que un campo especializado con técnica y procedimientos propios, el personal que se ocupe para tales servicios en las misiones debe ser entrenado previamente. Se exige este requisito mínimo al jefe del

Art. 8"—Como miembros colaexperiencia en el campo de la eduvas que responderán al nombre de cación fundamental o una excelen-"Misiones de Educación Funda te preparación profesional que hamental", que serán distribuidas por ga posible, con poco esfuerzo, todos los ámbitos del país confor. realizar una obra que se ajuste al programa de trabajo.

> educación esencialmente de adul- jefe. tos se exige además de la preparación y experiencia en el trabajo, la edad que no debe ser menor de 20 años y la observancia de una buena conducta acreditada con grupo. Hácese la salvedad de que

CAPITULO IV

y Derechos

Art. 10.-El jefe de la misión es responsable directo del trabajo Art. 3º-El orden jerárquico en general y por tanto, le corres-

- b) Llevar la voz y representa-
- Art 4º-Abarcando la educa básicos organización de grupos objetivos Ellos son
- seien, conforme io exijan las ac- los maestros de las escuelas pri-

DERECHOS:

- a) Gozar de un día de descanso semanal fijo, designado en el seno del grupo de maestros.
- b) Conservarse en sus funciones sean necesarios. En todo caso, uno mientras dure su buena conducta pasivos para el progreso de los y sus buenas aptitudes para el tra- pueblos, es la salud. En este as-
- c) Participar de los estímulos ya de carácter económico, ya de caserá de "equipo", es decir, que rácter honorífico a que se haga aunque haya distintos miembros acreedera la misión per la obra que ha realizado.
 - d) Gozar de sus vacaciones siempre con derecho a sueldo.

CAPITULO V

De los Demás Miembros de la Misión

Art 11 -- Considerando que todos los elementos de la misión, son colaboradores inmediatos del da más que de preparar al hombre jefe de la misma, se consignan en forma general sus derechos y obligaciones, quedando a juicio de éste, en el Reglamento Interno. estipular funciones a cada uno de sus miembros en forma específica. OBLIGACIONES:

- de los trabajos en el campo espe- cial. Es el hogar la escuela de la cífico para el cual ha sido nom- infancia, etapa que perdura en tobrado. No obstante, obedeciendo al espíritu del trabajo, todos los Por consiguiente, deben las misiomiembros quedan obligados a cooperar entre si para desarrollar un esta institución y rodearla de todas trabajo de conjunto.
- b) Contribuir con su actuación individual a enaltecer el buen nombre de la institución.
- c) Cooperar decididamete con el jefe del grupo a llevar a cabo en la mejor forma los traba-Jos-que se emprendan.
- d) Observar la mejor disciplina en el trabajo, acatando las dispo-Art. 9°-Como se trata de una siciones que emanen del mismo creación constituye combate efec-

DERECHOS:

- a) Gozar de un día de descanso semanal, fijado por el jefe del no podrán hacer uso del mismo
- toda vez que observen buena conducta y tengan buenas aptitudes para el trabaio.
- c) Disfrutar de sus vacaciones con goce de sueldo.
- d) Compartir equitativamente de los estímulos y honores a que se haga acreedora la institución.

CAPITULO VI

Del Trabajo en General

Art. 12.—El programa general] sencia o por circunstancias espe misiones, estará determinado por ciales, declinar en la persona que las necesidades sociales de la comunidad, que la educación func) Llevar la responsabilidad di damental encierra, en cinco gra. recta dei aspecto de conocimientos des aspectos que constituyen sus

- a) Educación para la salud.
- b) Educación para la vida eco
 - c) Dignificación del hogar.

d) Educación para el aprovechamiento del tiempo libre.

e) Educación cívica y alfabe-

Art. 13.-Uno de los factores pecto se buscará formar en el individuo y en la sociedad, una conciencía sanitaria capaz de responder por la salud individual y colectiva. Prevenir la enfermedad más que curarla, debe ser su le-

Art. 14.-La agricultura es la base del desarrollo de nuestra vida rural, lo cual equivale a decir la base económica de nuestra vida nacional. más sin embargo, a la par que se capacite al campesino mediante la práctica de una agricultura más técnica y científica, para que produzca y consuma más mejor, debe procurarse el establecimiento de industrias aprovechando la materia prima existente para dar a los pueblos un patrimonio o medio de vida.

Art. 15 - Siendo la familia la célula primordial de la sociedad, en el hogar se hallan representados a) Responder por la dirección todos los intereses del mundo sodo el curso de la vida del hombre. nes buscar la elevación moral de aquellas condiciones que ayuden a conseguir para sus miembros una vida más feliz y más completa.

> Art. 16.-La rutina y monotonia de la vida campesina diaria debe combatirse por medio de recreaciones organizadas, que constituyan una forma positiva de la vida del hombre, dando sentido y razón de ser a la existencia. Podríamos decir también que la re-ción. tivo contra los vicios sociales.

Art. 17.-La letra escrita es el primer instrumento de educación formal, debe aclararse, empero, que el alfabeto no es un fin en si mismo, sino un medio para alcanzar fines en los múltiples campos de la actividad humana. Al estab) Permanecer en sus puestos blecer servicios de alfabetización, como en todos los trabajos de educación fundamental, debe responder a verdaderas necesidades, asegurándose así el uso de este instrumento, que es el más impor-

> Art 18.-Juntamente con el aprendizaje de la lectura y escritura recomiéndase la enseñanza de una educ. cívica, última y práctica con el objeto de elevar las relaciones sociales entre los grupos.

CAPITULO VII

Documentos de Trabajo.—Plan General.—Programas.— Horarios

Art. 19.—La educación fundamental es una disciplina clentífica y para realizar con eficiencia todo oficial depoi erroma del - jou ederse al estudio sociológico y antropológico del archivo. poner en práctica. De las inves sivamente durante la tigaciones de los problemas o ne- nómico.

cesidades comunales sagini d Plan de Trabajo.

Art. 20.—El Plan General & Trabajo es el docamento hano que señale la serie de proble resolver, la urgencia o granda de los mismos y los recursos con que se cuenta para tal fin

Art. 21.—Complementanto Plan General toda misión debe da borar al rededor de todo preblem a resolver, la serie de actividades que conduciran al propúsito. Ese lista de actividades vendrá a ser el PROGRAMA puesto debe ser distinto para cale situación o problema a resolver.

Art. 22 School . servicios de alfabetización la Serción de Educación sancionará programa cual deben senirse las missi que emprendan tal actividad

Art. 23.—Sí bien es ciero a a exepción de la alfabetización que debe ser una enservant carácter sistemático, las denis actividades tendrán carácter ocaso nal, el trabajo en conjunto dele planearse por período: semans quincenas, meses. En tal victal corresponde al jefe de la misica en compañía de sus colaboradores elaborar previamente a estes p ríodos HORARIO DE TRABAJO que deben precisar, entre otras puntos los siguientes: commidal día de la semana, actividad que se desarrollará, aspecto a que pertere ce profesor que la dirige, hora que se atiende, observaciones.

CAPITULO VIII

Del Archivo y Estadística

Art. 24.—Entran a formar pene del archivo de cada misión entre otros documentos, los siguientes:

- a) Cuestionarios de investiga
- b) Fichas de investigación y control de trabajo.
 - c) Planes generales.
 - d) Programas.
 - e) Cuadros estadísticos.
 - f) Horarios.
 - g) Inventario.
 - h) Informes.
- 1) Documentos de la ciones comunales que misiones.
- j) Correspondencia despachade v-recibid
- k) Correspondence pachada y recibida.
- 1) Toda clase de: critos que dejen a actuación de la 1

Art. 25.—A mejor forma el ard se los documen I clase v

por duplicado, form

Derechos Reservados

El Secretario de Estado en el

Acuerdo Nº 1395

El Jefe de Estado

ACCERDA:

Cancelar a partir del primero de

sebrero a junio del presente año

económico, la beca de (L 30.00).

treinta lempiras mensuales, que por Acuerdo Nº 988 de fecha 28

ica, del Presupuesto General de

Egresos e Ingresos.—Comuniquese.

El Secretario de Estado en el

Acuerdo Nº 1396.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar a partir del primero

El pago se hará efectivo por la

oficina que el Ministerio de Eco-

cibo que presente con el Vo Bonde

la Directora de dicho centro; de-

12G, Sec. 1º Cap IV, Titulo V, Departamento de Educación Pú-

El Secretario de Estado en el

Despucho de Educación Pública,

por la lev.

Tegucigalpa, D. C., 3 de mayu

por la ley,

de 1956.

Lozano h.

Juan Mignel Mejia.

Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo

Juan Hignel Mejia.

Despacho de Educación Públ

por la ley,

de 1956,

M ushajo.

28 El trabajo desarrollado risticas de un servicio social. Símbolos Nacionales. La consecuencia, no se puede prediempe durante el cual se ede desarrollar dicho programa. les porque este trabajo si bien e acto que guarda relación con le actividades escolares establecise rige ni se podrá regir periodos lectivos va estableci-

At 29 .- Toda persona que ente a farmer parte del personal de h mistin tiene derecho, después por la ley. de trabajo a un acciones siempre con advirtiendo en obne a la buena marcha del trabajo, que no pueden gozar de vados miembros a la vez.

CAPITULO X

De las Licencias y Renuncias

- Art 30. Las licencias para los ides y colaboradores solamente se in soficitar sus licencias a la autró al citado establecimiento. seridad inmediata superior.

quedan autorizados para conceder rido centro. Comuníquese. licencias a sus colaboradores por causas justificadas., hasta por tres Les Périodos por más tiempo dede mision, a la autoridad inmediaа зарепот.

Art. 32.—Toda licencia que se soficite a la Sección de Educación Fundamental, deberá hacerse por escrito y si se trata de atender de 1956. quebrantos de salud. la petición des acompañarse con el correspondiente certificado médico.

CAPITULO XI

Disposiciones Generales

prime; mentras se establece la de-Fundamental

Art. 34.—En atención al artícu- suales.—Comuniquese. in, debe establecerse una cooperación y coordinación e erganismos, consideniembros integrantes TENSION.

Sin Sin Mintrationin " from the legal v mas bien processión de contribuir al formación de un verdadero es de 1956. se dispone para las Drimer do ue sas conas de ndemental la práctica l Tano Account por ias 🖦 de comenzar las la-

debidamente el asta, bandera y también en el lugar adecuado el López. les misiones tiene todas las ca-Altar de la Patria con todos los

At. 37.-- P presente Reglamende su aprobación. - Comuniquese. Sello, Alfredo R. Lobo Cálix. Di-Comuniquese. rector General de Educación Primaria. - Sello, Otilia Suazo V., Secretaria. — Comuniquese.

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1386

Tegucigalpa, D. C., 3 de mayode 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 180.00) ciento ochenta lempiconsideración. A excepción de un del Instituto Departamental "Madía de descanso semanal y tres nuel Bonilla", de la ciudad de La Marta Eloísa Plata, para hacer es-días para poder ausentarse de la Ceiba, se hará efectiva al señor tudios en la Escuela Normal de mas de trabajo, en actividades del Humberto Laínez, por un lote de Señoritas. ervicio, los jefes de misiones de material educacional, que suminis-

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Art. 31.—Los jefes de misiones Tesorería y pertenecientes al refe-

Lozano b.

El Secretario de Estado en el ben solicitarse, por medio del jefe Despacho de Educación Pública, por la ley,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1387

Tegucigalpa, D. C, 3 de mayo

El Jefe de Estado ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo Nº 956. de fecha 22 de febrero último, que autoriza por los meses de febrero de fecha 28 de febrero anterior, remerla de la Sección de mensuales, correspondiente al Es en la parte que dice: "Juan A cribiente Tercero, a la suma de Paz" el sentido que debe leerse cribiente Tercero, a la suma de Paz" el sentido que debe leerse (L. 80.00) ochenta lempiras men- "Jose Ines Paz".—Comuniquese. de 1956.

Lozavo b.

El Secretario de Estado en el

Et Care to Estate Despacho de Educación Pública, por la ley, por la lev.

Juan Miguel Mejia.

Acuerdo 🚉 1588

الله يأجلو في الله

super de la zona, poner todo su empeño en la 35.00 i trenta y cinco lempiras fecha 28 de febrero anterior, se au compressión secon la meior celebración de la febrero de la febrero de la meior celebración de la febrero de la meior celebración de la febrero de la febrero de la meior celebración de la febrero de commissada, en no aspectos de la mejor celebración de las festimensuales, para hacer estadios en torizó a favor del joven Rigoberto
la verla forma que lo creyere vidades tanto escolares como nala Escuela Nacional de Bellas ArLópez Rubio, para hacer estadios
la verla en los demás aspectos cionales. asimismo recomiéndase que todo edificio escolar mantenga nombre que dice: "Benigno Gó de esta ciudad.-Comuniquese. mez", por el de "Artero Ramón

> El gasto se imputó a la Partida 17-G. Sección 8, Capítulo IV. Título V. Departamento de Eduto empezará a regir desde el día cación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.-

> > Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Juan Miguel Mejia.

Acuerdo Nº 1389

Tegucigalpa, D. C., 3 de mavo de 1956.

> El Jefe de Estado ACCERDA:

año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, que por Acuerdo Nº 980. concederán por causas de especial ras, que por la Tesorería Especial de fecha 28 de febrero anterior. se autorizó a favor de la señorita Despacho de Educación Pública, Despacho de Educación Pública,

> El gasto se imputó a la Partida 11-6, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V. Departamento de Educación Pública, del Presupuesto de 1956. General de Egresos e Ingresos.-Comuníquese,

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Juan Miguel Mejia.

Acuerdo Nº 1390

Tegucigalpa D. C., 3 de mayo de 1956.

> El Jefe de Estado ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo Nº 989. Art. 33:-Las escuelas primarias a junio del presente ano econó que autoriza por los meses de feen la Zona de In- mico, el Presupuesto de Gastos del brero a junio del presente ano de las Misiones de Edu-Personal Administrativo, Docente económico, la beca de (L 30.00) cación Fundamental, forman parte y de Servicio, del Instituo Departreinta lempiras mensuales, a favor del trahajo programado para éstas, tamental "Manuel Bonilla", de la de cada uno de los jóvenes que tancinal de la Ceiba, en el sentido en el se especifican, para que ha por la lev tonica que aquellas le im- de aumentar en los meses de mayo gan estudios en el Instituto De l mentras se establece la de-junio del año en curso, el sueldo partamental "La Independencia", calcular directa de tales escue do (L 60.00) sesenta lempiras de la ciudad de Santa Bárbara-

Lozano h.

Terucisalna D C. 3 de mare 15 de 1700.

20 ± U 😚 🐷 "∫ ACCEPBA:

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Juan Migue! Meña.

Acuerdo Nº 1392

Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1956.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Trasiadar al Instituto Departa-Ide febrero anterior, se autorizó a mentai Genaro Muñoz Hernán-lavor de las señoritas Edith S. Cas-dez" de la ciudad de Siguatepeque, tro, Anguilas Pineda y Victoria N. la beca de (L. 30.00) treinta lem. Aguilar para hacer estudios en el piras mensuales, que por Acnerdo Instituto Departamental "José Tri-Nº 1200 de fecha 4 de abril recién nidad Reyes, de la ciudad de Sam nasado, se autorizó a favor del jo. Pedro Sula. pasado, se autorizó a favor del joven Manuel de Jesús Díar, para El gasto se imputó a la Pela. hacer estudios en el Instituto De 11-G, Sec. 1*, Cap. IV, Titulo V. ven Manuel de Jesús Díaz, para Cancelar a partir del primero partamental Santo Tomás de Departamento de Educación Públide febrero a junio del presente Aquino" de Camasca. Comuniquese

Lozavo h.

El Secretario de Estado en el por la ley,

Juan Viguel Mejia.

Acuerdo N*1393

Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo

El Jefe de Estado ACUERDA:

Cancelar por los meses de mayo y junio del presente ano econó- de abril a junio del presente ano. mico la beca de (L 30.00) treinta económico, la beca de (L 30.00) le mpiras mensuales que por treinta lempiras mensuales, a favor Acuerdo Nº 1006 de fecha 28 de de la señorita Mercedes Romero febrero anterior, se autorizó a fa-Rodríguez, para hacer estudios en vor del joven Pablo Vallecillo Paz, la Escuela Normal Rural de Señopara hacer estudios en la Escuela ritas, de Villa Ahumada-Danki. Normal Rural de Varones, de Co-

El gasto se imputó a la Partida nomía v Hacienda designe a la in-12-G, Sec. 1a. Cap IV, Titulo V, teresada de conformidad con el re-Departamento de Educación Pú blica, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. Comuniques biendo imputarse el gasto a la Pela:

Lozavo h.

El Secretario de Estado en el blica, del Presupuesto General de-Despacho de Educación Pública, Egresos e Ingresos. Comusiques.

Juan Miguel Meña.

Acnerdo Nº 1394

Tegucigaipa, D. C., o de mayo

El Jeie de Estado

Cancelar a partir del primero de de 1956.

in a jour des presente and

ciodad de Comevame.

económico, la beca de (L 30.00) por Acuerdo Nº 1006 de fecha 28 Juan Mignel Mejie.

LOZASO he

Acuerdo N 1397

Tegucigalpa, D. C., 3 de susyo

El Jeie de Em

de febrero a junio en favor del joven Rubén Tabora, pa-Normal Kurai de Vasence, derànj (L. 2000) tressta lemperas ascare have no dig on in Equ Ismaios, a facese de la senorite. Mon-El gasto en impeto a la Pala-jes cauna Susse, j y junio del presente ano econó- mental "León Alvarado", de la ciu-

El pago se hará efectivo por la J. Yones, por la compra de una oficina que el Ministerio de Eco-máquina sumadora Víctor. interesada, de conformidad con el Partida 12-G, Sección 1°, Capítulo níquese. IV. Título V. Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. ---Comuniquese.

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública. por la ley.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1398

Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1956.

El Jefe de Estado

ACCERDA:

Autorizar la suma de (L 87.00) y Superior, se hará efectiva al señor Ismael Reyes, por trabajos del Paraguayi, a su cargo. efectuados en la Facultad de Ciencias Económicas

El gasto se tomará de los Fondos de Exámenes, existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al citado establecimiento. - Comuníquese.

Lozano h

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1399

Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1956. de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar Consejero Segundo de Estudiantes y Catedrática de la Asignatura de Educación Física, III Edad, Sección de Varones, del Instituto Departamental "Manuel efectiva al señor Ramón Rosa Fi-Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, al Capitán Moisés Sánchez Vásquez, en sustitución de los Pro-fesores Tomás Cuéllar y Luis A. Segovia, que renunciaron.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la Tesorería y pertenecientes a la cifecha en que tome posesión de su tada Escuela.-Comuníquese. cargo.—Comuniquese

Lozavo h.

D∝pacho de Educación Pública, por la ley.

Juan Moguer Mejan.

Acuerdo Nº 1400

Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1956. de 1956

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 390.00) trescientos noventa ción Media y Superior, para aten- de Música.

hará efectiva al señor Francisco

El gasto se tomará de los Fonrecibo que presente con el Vº Bº dos Especiales existentes en dicha de la Directora de dicho centro; Tesorería y pertenecientes a la debiendo imputarse el gasto a la Facultad de Ingeniería — Comu-

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1401

Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 100.00) cien lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva a la Profesora Lidia E. Velásquez, ochenta y siete lempiras, que por valor que invirtió en los gastos de la Tesorería de Educación Media la celebración de la Fiesta de la Escuela de Aplicación "República

> El gasto se tomará de los Fondos de Exámenes, existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la Escuela Normal de Señoritas.--Comuníquese.

> > Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1402

Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 85.00) ochenta y cinco lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará gueroa, por materiales dentales, suministrados al Laboratorio Dental de la Escuela Normal de Va-

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha

Lozano h.

El Secretario de Estado en el El Secretario de Estado en el Depacho de Educación Pública, por la ley,

Tugn Mig or M w.

Acuerdo Nº 1403

reguergarpa, D. C., 7 de mayo

Normal de Señoritas", existente en "Fi Dia" marstrador del Diario (L 50 00) cincuenta lempiras men. Despacho de Educación de La Señoritas de Señorit Normal de Senoritas, existente en est por la ley.

Transferir de la Partida "Fondos de Exámenes de la Facultad 1 de Medicina y Cirugía a la Partida "Fondos Especiales de la Es-Despacho de Educación Pública, cuela Normal de Señoritas", de la por la ley. Tesorería ya citada, la suma de (L 618.00) seiscientos diez y ocho lempiras.—Comuníquese.

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Fública. por la ley,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1404

Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de . . . (L 618.00) seiscientos diez y ocho lempiras, que por la Tesorería Especial de Éducación Media y Superior, se hará efectiva al señor Juan F. Lagos, por materiales de construcción suministrados a la Escuela Normal de Señoritas.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en la mencionada Tesorería y pertenecientes a dicho centro.—Comuniquese.

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública. por la ley,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1405

Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 24.00) veinticuatro lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al señor Administrador del Diario "La Epoca", por servicios de publicidad prestados a la Escuela Nacional de Música

El_gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la citada Escuela.—Comuníquese.

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Juan Miguel Me 'a

Acuerdo Nº 1406

El Jefe de Estado

ACCERDA:

Siendo insuficiente la Partida reria Especial de Educación Media

de Señoritas, de Villa Ahumada, lempiras, que por la Tesorería de der los diferentes gastos-que a ella de El gasto se tomará de los Fon-Tesorería Especial. — Commigne dos Especiales existentes en dicha se. Tesorería v pertenecientes a la citada Escuela.—Comuníquese.

Lozano h.

El Secretario de Estado en el por la ley.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1407

Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 70.00) setenta lempiras, que por la Teso-rería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al señor Administrador del Diario "Prensa Libre", por servicios de publicidad prestados a la Escuela con las similares al Plan de Edu-Nacional de Música.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en la referida Tesorería y pertenecientes a dicho céntro.—Comuníquese.

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública. por la lev.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1408

Tegucigalpa, D. C, 7 de mayo de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Restituir al Doctor Marcio Gómez Robelo a su cargo de Secretario de la Facultad de Química y Farmacia, el cual durante su ausencia estuvo desempeñado por el de igual título Miguel Fiallos Silva, a quien se le rinden las gracias por sus servicios.--Comuníquese.

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Depacho de Educación Pública, por la ley,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1409

de 1956.

El Jefe de Estado ACUERDA:

autoriza por los meses de febrero Historia Universal (Heches Fin a junio del presente ano económi- damentales). Educación G co el Presupuesto de Gastos del Educación Física y Deportes Tegucigalpa, D C 7 de mayo v de Servicio del Instituto Describe Linguistica y Literatura tamental José Trinidad Reyes", glés, Matemáticas (Alexandre) de la ciudad de San Pedro Sula, cación Física y Deportes. V

Autorizar la suma de (L 70.00) | (L 110.00) ciento diez lempiras | Comuniquese Educación Física y 1 Escribiente Cuarta.

pondiente a la Secretaria de la

Lozavo h

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejia.

Acuerdo No 1410

Tegucigalpa, D. C., 8 de aure de 19**5**6.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha cuatro de febrero del corriente año, por el señor Carlos Humberto González Girón. estudiante y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estados de las materias del Plan de Edacación Secundaria, que carsó y aprobó en el Instituto Central de Varones, de la mencionada cradad cación Comercial, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado, ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Comercial: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lec-tura), Inglés, Matemáticas (Aritmética). Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubri-miento y Conquista), Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física y Deportes. Segundo Carso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés. Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo América (Colonia e Independent cia), Educación Cívica), ción Física y Deportes Curso: Castellano (Sintario) Composición), Inglés Estado Sociales (Geografía Universidad Amphar el Acuerdo Nº 1097, Historia de Honduras y de fecha 11 de marzo último que América Período Republicano. Linguistica y Literatura

Curso: Castellano

Inglés Vatemáticas 16

Acuerdo Nº 1411

ar 1956.

mes de la mencionada ciudad. on les similares al Plan de Eduación Secundaria, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de por la lev. delecencia acompaña una certifiación debidamente legalizada con la comprueba el solicitante los chemes de su petición; y que z la câdo el parecer favorable del Bepartamento de Educación

Considerando: que se concederá Luciación en ambos planes,

Per tanto el Jefe de Estado, ACUERDA:

Conceder la equivalencia soliciada en la forma siguiente: Primer Carso de Educación Secundaria: Catalano (Ortografía, Analogía, Vecabulario, Composición y Lec-América y América (Descubri- Media. mento y Conquista). Nociones de Educación Cívica), Ciencias Na-tantes (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modeado), Educación Musical. Artes habstriales, Caligrafía, Educación Fisica, Moral y Urbanidad. Segunde Cerso: Castellano (Ortografía, Analogia, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmenca Práctica y Geometría), Estadios Sociales (Geografía de América del Sur, América del lock e Higiene), Artes Industrias Artes Plásticas (Dibujo y

Educación Musical Artes Indus-Inglés Francés Matemáticas (Al Prosodia y Composición). Inglés, publicano). Historia Universal Acuerdo Nº 1411

triales, Educación Física, Quinto gebra y Geometría: Estudios So. Caligrafía Educación Física, Ter. Hechos Fundamentales, Educación Preceptiva Literatura toria de Hondon de Europa, Historia Contemporánea. Educación Física, Ter. Moderna y Contemporánea. Educación Preceptiva Literatura toria de Hondon de Europa.

Lozavo h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1412

de 1956

estrateria de estudios, siempre este Ministerio, con fecha once de les asignaturas cuya equiva- febrero del corriente año, por la kacia se solicita, tengan la misma señorita Edyth Aguilar, estudiante y vecina de esta ciudad, contraída Aticale 78 del Código de Edu- a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del Plan de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en la Escuela Normal de Señoritas, de la mencionada ciudad, con las similares al Plan de Educación Secundaria, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certifitra), Inglés, Matemáticas (Arit- cación debidamente legalizada con mética Práctica). Estudios Sociales la que comprueba la solicitante los (Neciones de Geografia, Física y extremos de su petición; y que Marmática, Geografía de Hondu-se ha oído el parecer favorable Historia de Honduras, Centro del Departamento de Educación

> Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solici-None y Centro América, Historia Curso de Educación Secundaria: Henduras, Centro América y Castellano (Ortografía, Analogía, América (Colonia e Independen-vocabulario, Composición y Lec-tia) Nociones de Educación Cí-tura), Inglés Matemáticas (Aritnea). Ciencias Naturales (Bot., mética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física Modelado), Educación Musical. duras, Historia de Honduras, Cen-I Casto América (Período Reción para el Hogar Caligrafía,
Historia Universal
Educación Física, Moral y Urbanidad. Segundo Curso: Castellano
Acuenda:

Contemporáneo Educación Física Analogía Prosodia y Contemporanea). Edu-Ortografía, Analogía, Prosodia y Conceder la equivalencia soliciCirica), Ciencias Naturales
Composición), Inglés, Matemáticas
Composición), Inglés, Matemáticas
Conceder la equivalencia solicide Honduras, Centro América y
Conceder la equivalencia so

Octavo Guon insperio de esta ciudad neos! Loucación Livica). Física Liencias Naturales (Bot. Zool. e) vecino de esta ciudad Acústica. Optica, Magnetismo y Higiene). Educación Musical. a pedir se le conceda Electricidad), Biología, Química Educación Musical. v Modelado). Educación Musical Francés, Matemáticas (Algebra y por la ley. La Libana, que cursó y apro-Educación Física. — Comuniquese. Geometría). Estudios Sociales Comuniquese. Geometría do Africa y Asia History Geografia de Africa y Asia. Historia Universal (Antigua y Media). Educación Cívica). Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química de 1956. Mineral, Filosofía, Educación Musical, Educación para el Hogar, Vista la solicitud presentada a Educación Física Quinto Curso: este Ministerio, con fecha dos de Castellano (Nociones de Precep- marzo del corriente año, por el derna y Contemporánea). Histo- se le conceda equivalencia de esria de Honduras (Problemas Con-tudios de las materias del Plan de temporáneos), Educación Cívica), Educación Normal Urbana, que Física (Acústica, Optica, Magne cursó y aprobó en el Instituto Detismo y Electricidad), Química partamental "Alvaro Contreras". Orgánica, Educación Musical, de la mencionada ciudad con las

Lozano h.

El Secretario de Estado en el spacho de Educación Pública, por la ley.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1413

Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1956.

Vista la solicitud presentada a señor Jorge Garay, estudiante y cación Pública. vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del Plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto "San Francisco", de la menciona-da ciudad, con las similares al Plan de Educación Secundaria, en vigencia,

la que comprueba el solicitante los ras, Historia de Honduras, Centro

Preceptiva Literaria y Literatura toria de Hondunas y Centro Composición y Ortografía: Inglés cación Cirica Ciencia Naturales Fanafiola: Familia Carial VIII de Proposición y Ortografía: Inglés cación Cirica Ciencia Naturales Carial Per Zonda Artes Española). Estudios Sociales (His. América Período Republicano). Educación Física. Cuarto Curso: (Bot. Zool. e Hisiene). Artes

Juan Wigner Me, Ca.

Acuerdo N 1414

Educación Física.—Comuníquese similares al Plan de Educación, Secundaria, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una ceritficación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oido el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma este Ministerio, con fecha once de denominación en ambos planes. febrero del corriente ano, por el Artículo 78 del Código de Edu-

Por tanto. el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solici-Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Arit-Resulta: que a la solicitud de mética Práctica). Estudios Sociales referencia acompaña una certifi- (Nociones de Geografía Física y cación debidamente legalizada con Matemática. Geografía de Honduextremos de su petición; y que América v América Descubridel Departamento de Educación Educación Cívica), Ciencias Na- Media. turales (Bot., Zool. e Higiene), Considerando: que se concederá lado), Educación Musical. Artes equivalencia de estudios, siempre Educación Musical. Iduras, Historia de Honduras, CenCaralla Educación Física. Tertro América y América (Descuequivalencia de estudios, siempre
Industriales, Caligrafía, Educación que las asignaturas cuva equivalista Varal y Lebonaria Second Hencia se solicita, tengan la misma Castellano (Sintaxis, brimiento y Conquista), Nociones que las asignaturas cuva equivalencia y Ortografía), Inglés, de Educación Cívica), Ciencias lencia se solicita, tengan la misma
lencia se solicita, tenga mética Práctica Geometría Por tanto el Estudios Sociales (Ceografia de) América del Sur, América del

Tsta la solicitud presentada a toria Universal (Edad Moderna y Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea). Historia de Hondoura de duras (Problemas Contemporánea). Historia de Hondoura de duras (Problemas Contemporánea). Educación Civica), Física Comuniquese.

Comuniquese. Curso: Inglés Matemáticas (Al-Antigua y Modelado) Educación Vusical Francés Matemáticas (Algebra y por la lev. cias Vaturales (Geología v Mineraiogia. Biologia, Física (Mecánica, Hidrostática v Calor , Química Mineral. Filosofía. Artes Plasticas (Dibnjo y Modelado), Educación Musical Artes Indus-Tegucigalpa, D. C. 9 de mayo triales. Educación Física. Quinto Curso: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal (Edad Moderna y Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo fiola). Inglés, Estudios Sociales te y vecino de la ciudad de Santa (Historia Universal. Edad Mo. Rosa de Copán, contraída a pedir neos), Educación Cívica), Física (Acústica Optica Magnetismo v (Acustica, Optica, Magnetismo y Electricidad), Biología. Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo Modealdo), Educación Musical, Educación Física —Comuniquese. LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía

Acuerdo Nº 1415

Tegucigalpa, D. C. 9 de mayo

Vista la solicitud presentada a. este Ministerio, con fecha diez de abril del corriente año, por la señorita Enriqueta Elia Vásquez, estudiante y vecina de la ciudad de La Ceiba, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del primero y segundo cursos de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Matada en la forma siguiente: Primer nuel Bonilla", de la mencionada Curso de Educación Secundaria: ciudad, con las similares al Plan de Secretariado Comercial, en vi-

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que America y America (Descubri-se ha oído el parecer favorable miento y Conquista), Nociones de del Departamento de Educación Educación Cívica). Ciencias Na. extremos de su petición: y que

r Carso: Castellano (Sintaxis, brimiento y Conquista). Nociones que las asignaturas cuva equivafísica, Moral y Urbanidad. Segun- liencia se solicita, tengan la misma de Curso. Castellano (Otrografia i denominación en ambos planes.

Por tanto, el Jefe de Estado,

ACCERDA:

Musical, Artes Indus- fía de América del Sur América Castellano (Ortografía, Analogía, vica). Ciercias Valurales Bot. Castruano Valurales Educación Física. Cuarto del Norte y Centro América Historia, Composicion y Lectura, e frigiene). Artes Plasticas (Dibujo y Modelado). Educación Inglés, Matemáticas (Aritationales (Aritationales Cantro América). Inglés, Matemáticas (Aritationales Cantro América). Inglés, Matemáticas (Aritationales Cantro América). Geografia de Africa y Asia, dencia) Vociones de Educación les (Nociones de Geografia, Física triales, Educación Física, Centro América, Centro América, Centro América y Matemática, Centro Civica), Cien- Zool e Higiene), Artes Plásticas duras Historia de Honduras, Centro América y Matemática, Centro América y Matemática, Centro América y Control de Co Bologia Fisica (Mecá-Musical Caligrafia Educación pa-brimiento y Conquista). Nociones tria: Estudios Sociales (Geografia quista). Nociones de Educación pa-brimiento y Conquista). Nociones de Educación Fisica Segundo Curso: oc Luropa, rustoria de rioquista. Nociones de Educación Fisica Segundo Curso: oc Luropa, rustoria de rioquista. Artes Tercer Curso: Castellano (Sinta-Castellano (Ortografia Analogía y Centro América (Período Re so: Inglés, Matemáticas (Aritmó-Bibajo y Modelado), xis. Composición y Ortografía). Castellano (Ortografía, Analogía, y Centro América (Periodo Re so: Ingles, Matemáticas (Aritmotica). Estudios Sociales (Geografía de Centro América y América, Historia de Honduras, Centro América y América (Período Colonial e Independencia), Nociones de Educación Civica). — Comuníquese.

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública. por la ley,

Juan Miguet Mejía.

Acuerdo Nº 1416

Tegncigalpa, D. C., 9 de mayo de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 96.50) noventa y seis lempiras y cincuenta centavos de lempira, que por la Teserería de Educación Media v Superior, se hará efectiva al señor Pablo S. Mejía, por trabajos efectuados en la Facultad de Farma-

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la citada Facultad.—Comuníquese.

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1417

Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1956;

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al joven Humberto Méndez Suazo, Conserje de la Dirección e Inspección Departamental de Educación Primaria de La Paz, en sustitución de don Marco A. García, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestarsus servicios. - Comuniquese.

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Juan Miguel Mejia.

Acuerdo Nº 1418-

Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1956.

> El Jefe de Estado ACUERDA:

Nombrar al joven Ivan Arriaga Conserje de la Dirección e Inspección Departamental de Educación Primaria de El Paraíso, en sustitución del señor Gérman Mendoza que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto eneral de Egresos e Ingresos, al €2ese.

Lozave h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la iey,

Juan Miguel Mejia.

REPUBLICA DE HONDURAS

SITUACION DE LOS VALORES EMITIDOS POR EL GOBIERNO CENTRAL

31 DE OCTUBRE DE 1960

(EN LEMPIRAS)

N O T A S: a) Todos los valores se han emitido a 10 años plazo.

b) El saldo de la deuda al 30 de septiembre de 1960 fue de L 26.709 500.00. Se observa un aumento de L 2.306.000.00 representa la emisión de Bonos hecha el 15 de octubre de 1960.

(Un lempira igual a US\$. 0.50)

BANCO CENTRAL DE HONDURAS. Departamento Crédito y Valores.

REPUBLICA DE HONDURAS

SITUACION DE LAS DEUDAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

31 DE OCTUBRE DE 1960

(EN LEMPIRAS)

| Lugar | Fecha emisién | Płazo | Valor emitido | Valer amortizado | Saldo denda | Fords martinedia |
|-------------------------|------------------|----------|----------------|--------------------|----------------|------------------|
| x Marcala | 6. 354 | 10 afios | L 31.000.00 | L 12.000.00 | L 19.000.00 | L 354.24 |
| x Catacamas | 5. 5.54 | 19- " | 38.000.00 | ***** * ********** | 38.000:00 | 1.000.00 |
| * Jesús de Otoro | 4. 8.54 | 4 " | 8.000.00 | 6.000.00 | 2,000.00 | 660.00 |
| El Rosario | 14. 6.57 | 6 " | 5.500.00 | 2.300.00 | 3.290.00 | 679:25 |
| x Roatán | 26. 6.57 | 6 ,, | 17.000.00 | | 17,000.00 | , |
| Manto | 26. 6.57 | 6 " | 3.000.00 | 1.050 00 | 1.950 00 | 218.50 |
| San Pedro Sula | 15. 7.57 | 10 .,, | 4.000.000.00 | 1 695 000,00 | 2 305 000,00 | 8.841.68 |
| x El Progreso | 29. 1.58 | 10 ,, | 135 000.00 | 10.000.00 | 125,000.00 | 371.00 |
| San Antonio, Copán | 3. 2.58 | 6 " | 14 030 00 | 4 000,00 | 10.000.00 | 79:98 |
| Sonaguera | 29 8.58 | 10 " | 35 000.00 | 7 800.00 | 27.200.00 | 588.00 |
| Goascorán | 8, 9.58 | 10 " | 8.000.00 | 1 200.00 | 6 800.00 | 219.00 |
| x San Antonio del Norte | 14.10.58 | 10 " | 8.090.00 | - 1.100 00 | 6.900.00 | 201.00 |
| Choloma , | 9.12.58 | 6 , | 17.000 00 | 3.000.00 | 14.000.00 | 987.00 |
| Lamani , | 18.12.58 | 4 ,, | 4.000.00 | 3 100.00 | 900,00 | 8.00 |
| Comayagua | 21. 2.59 | 5 " | 40.000.00 | 13.100.00 | 26.900.00 | 1.027.00 |
| x Salamá | 7. 3.59 | 10 ,, | 9 400 00 | 350.00 | 9.050.00 | |
| Jacaleapa | 1. 4 59 | 7 ,, | 14 000 00 | 3.500.00 | 10.500.00 | 18.50 |
| El Paraiso | 1. 4.59 | 6 " | 18.000.00 | 3 700 00 | 14.300 99 | 35730 |
| La Paz | 21. 9.59 | 2 " | 4.000.00 | 1.800.00 | 2.290 00 | 224.00 |
| Petoa, Santa Bárbara | 19. 5.60 | 6 " | 11.900.00 | | 11.900.99 | |
| Villanueva, Cortés | 10. 6.60 | 6. " | 27.809.00 | | 27.809.00 | 5202 |
| Sabanagrande | 18. 7.60 | 8,2/3 | 37.750.00 | | 37,750.00 | 675.4 |
| | | | L 4.486.350.00 | L 1.769.000.00 | L 2.717.350.90 | LILESCO |

Banco Central de Honduras, Departamento Crédito y Valores.

Acuerdo Nº 1419

Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1956,

El Jefe de Estado

ACCERDA:

Nombrar a la señora Dolores partir de la fecha en que empiece ¡Armijo, Administradora del Sera prestar sus servicios.—Comuní- vicio de Alimentación v Asistencia Escolar del departamento de Atlantida en sustitución del se de 1956. for Antonio Rue, que fanecio.

> La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a par- tor Asdrúbal Raudales A., Cadre-

tirtir de la fecha en que tome po- drático de la asignatura de Clínica

El Secretario de Estado en el gia, mietras dura la licencia del Despacho de Educación Pública Doctor Ramón Alcerro Castro. por la ky,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1420 Tegucigaipa, D. C. 9 de mayo Comuniquese.

Li Jeie de Estado 4 CTTERDA -

Nombrar interinamente al Doc por la ley,

sesión de su cargo.—Comuníquese. Psiquiátrica de Sexto Curso de Lozavo h. la Facultad de Medicina v Ciru

> Li nomorado devengará el suel- este Ministerio, do asignado en el Presupuesto Es-fabrero del corricul ue la mencionada l'acultad. señor Leovigido a partir de la fecha en que em-ly veciro de la cit TOO & PITERIAL BUS SCIVICIOS.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 101 Tegucigalpa, D. C. Vista la solicitud p - Santa Barbara, se le conceda e tudies de Las ≇

partamental

curse y aprebe

Comercial, en vi-

parecer favorable del de Educación Me-

5 5 5 2 2 Caridarade: Que se concedea quinte cia de estudios, siemar que les asignaturas cuva equialescia se solicita, tengan la misde la codigo de la codigio del codigio de la codigio del codigio del codigio de la codigio del codigio de la codigio de la codigio del codigio del codigio de la codigio de la codigio del codigio del codigio del codigio del codigio de la codigio de la codigio del codigio Shoración Pública.

Por tento: el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia soligada en la forma signiente: Pri-Est Case de Secretariado Comer-Analogía, Pro-Detado, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas Aritactica Práctica). Contabili-Caligrafia, Mecanografia, Es-Comuniquese,

Lozano h.

Il Secretario de Estado en es Persono de Educación Pública.

-Juan Miguel Mejía.

Accerdo Nº 1422

Temeigalpa, D. C., 9 de mays

Fra la solicitud presentada a ce distribuiste de con fecha diez de mano del corriente año, por la storita Zonia Ramírez Lozano, estadiante y vecina de la ciudad de Clauchito, contraída a pedir æ le conceda equivalencia de espertamental "Fancisco J. Mejía". e la mencionada ciudad, con las Plásticas (Dibujo y Modelado), andares al plan de Educación Educación Musical, Educación Fí-Scendaria, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de rácencia acompaña una certificaión debidamente legalizada con les extremos de su petición, y que por la ley, n ha oido el parecer favorable Departamento de Educación

Cuiterando Que se concedereceivements de estudios, siemsignaturas cuya equise solicita, tengan la misde ambos pla-78 del Côdigo de Publica,

Por tanto: el Jefe de Estado. ACCUERDA:

a la forma signient. Prionano fOrtografia, Vo-Composición y Lectu- José René Madrid Matemáticas / 4-itmé. Prices Sociales Hernan Garcia Andino 😘 Geografia Física y Rafael Maru's

Le cindad de San Pedro turales (Botánica Zoología e Hi-B de Director de dicho centro: le similares al plan de giene. Artes Plásticas (Dibujo y debiendo imputarse el gasto de la Comercial, en vi- Modelado). Educación Musical (H. 0000). Modelado), Educación Musical (tl. 90.00) noventa lempiras mende 1936. Educación para el Hogar, Caligra- suales, a la Partida 12-G. Sección fía. Educación Física. Moral y Ur- 17. Capitulo IV. Título V. Depar-Que a la solicitud de panidad. Segundo Curso: Casto tamento de Educación Pública del acompaña una certifi illano (Ortografía Analogía Pro Presupuesto General de Egresos e sodia y Composición). Inglés, Ma-Ingresos.—Comuniquese. soula y composición). Inglés, Ma-temáticas (Aritmética Práctica y Geometría). Estados Geometria), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América-del Norte y Centro América, Historia de Honduras Cen- por la ley. tro América y América (Colonia e Independencia), Noc. de Educación Cívica). Ciencias Naturales (Botánica. Zoolgía e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado). Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar Educación Física. Tercer Curso: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometria), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Heches Fundamentales. Edad Moderna y Contemporánea), Educación Civica), Ciencias Naturales (Botánica Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física. Cuarto Curso: Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Africa y Asia, Historia Universal (Antigua v Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica. Hidrostática y Calor). Química Mineral. Filosofía, Artes Plásticas (Díbujo y Modelado). Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física. Quinto Curso: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal, (Edad Moderna y Contemporánea). Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cítal "José Trinidad Reyes", de la Lidacación Normal Urbana, que vica), Física (Acústica, Optica, ciudad de San Pedro Sula: asó y aprobó en el Instituto De Magnetismo y Electricidad), Biología, Química Orgánica, Artes

Lozavo h.

El Secretario de Estado en el que comprueba la solicitante Despacho de Educación Pública,

sica.—Comuniquese.

Juan Miguel Mejia.

Acuerdo Nº 1423

Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo

. El Jefe de Estado ACCERDA:

Autorizar a partir del primero Careda la equivalencia soli-treinta lempiras mensuales, a fa-paz.

Geografia de Hondu- Fi pago se hará efectivo nor velografia de Hondu- El pago se bars efectivo nor la oficina que el Ministerio de Despecho de Educación Pública, valencia de estudios de las mate- par la ley, valencia (Descubri- Feonomía y Hacienda designe a Lunguesia). Nociones de los interesados de conformidad con procesados de conformidad con el Vo Gencies Na- el recibo que presenten con el Vo

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Iuan Miguel Mejia.

Acuerdo Nº 1424

El Jefe de Estado ACUERDA:

ción Miedia y Superior, se hará tor Angel R. Fortín. efectiva al señor Teodoro S Da carett, por materiales suministrados a la Facultad de Medicina.

El gasto se tomará de los Fondos de Exámenes, existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a dicha Facultad.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1425

Tegucigalpa, D. C., 10 de mavo de 1956.

> El Jefe de Estado ACUSEDDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente, del Instituto Departamen-

Srita, Martha G. Bahr, Profa. Interina de Aritmética Mercantil. Il Curso de Educación Comercial (Sección "A"), mientras dura la licencia del Cnel. Herlindo Reyes.

Sr. Jóse A. Espinoza, Profesor Interino de Aritmética Mercantil, II Curso "B" de Educación Co mercial, durante la licencia concedida al Cnel. Herlindo Reyes.

Sr Arturo Morillo, Profesor Interino de Algebra, III Curso de Educación Secundaria y IV Curso "A" y "B" de Educación Comercial, mientras dura la licencia concedida al Cnel. Herlindo Reyes.

Licenciado Edgardo Mejía Cá- por la lev. ceres, Profesor de Sociología, IV de Educación Comercial Carso de abril a junio del presente ano (Sección "B"), en sustinción del económico, la beca de (L 30.00) de igual título Trinidad Murillo

que hagan estudios en la Escuela Los acembrados devengarán el Tegorio de Educación Secunda- que hagan estudios en la Escuela sueldo asignado en el Presupues- de 1956 Normal Rural de Comayagua, así: to Especial del mencionado Establecimiento a partir de la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuniquese.

Acuerdo N 1426

El Jefe de Estado

ACCERDA:

Nombrar Miembros del Personal Docente del Instituto Central, a les siguientes profesionales:

de Aritmética Mercantil, II Carso guística y Literatura Espeñola),

Don Jesús López Orellana, Profesor de Castellano, III Curso Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo "B", de Educación Secundaria y I "E" de Educación Comercial. mientras dura la licencia concedida al Doctor Angel R. Fortin.

Don Gustavo Argueta V., Pro-Autorizar la suma de (L 19.60) fesor Interino de Castellano, II ciez y nueve lempiras y 60/100. Curso "B" de Educación Comerque por la Tesorería de Educa-cial, durante la licencia del Doc-

> Schorita Laura Aguilar, Profesora de Inglés, HI Curso "E" de Educación Comercial, mientras dura la licencia de la Profesora Virginia Lainez.

Don Rodolfo Ramírez D., Profesor de Inglés, I Curso "A" de Educación Secundaria, mientras dura la licencia de la Profesora Virginia Lainez.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del mencionado Instituto, a partir de la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.-Comuniquese.

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Juan Miguel Mejia.

Acuerdo Nº 1427

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1956.

El Jese de Estado

ACUERDA:

Nombrar al señor Pedro López, barrendero del Instituto Central, en sustitución de don Edgardo Arguajo, que interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el sue!do asignado en el Presupuesto Ceneral de Egresos e Ingresos, des de la fecha en que ampiece a prestar sus servicios. Comuniquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pablica,

Inan Miguel Mejia.

Acuerdo Nº 1428

Tegocigalpa, D. C., 10 de mayo

El Jefe de Estado ACCERDA:

Lozano h. | fecha 20 de febrero del corriente | El Secuciario de Estado en el El Soutentin de limme en el min de que se se men me

plan de Educación Secundaria a Tegucigalpa D. C. 10 de majo Isaula, en el sentido de incluir las Mayor del jewen Jorge Chavarria siguientes materias: Segundo Corso de Educación Segundaria: Matemáticas (Aritmética Práctica), Ciencias Vaturales (Botánica, Zoología e Higiene). Jenner Como: Matemáticas (Algebra y Geometria), Ciencias Naturales (Botá-nica Zoología e Higiene). Como P. M., Jaune Valladares, Prof. Curso: Castellano (Filología, Lin-G", de Educación Comercial, en Inglés, Francés, Matemáticas (Alsustitución del de igual título Mar- gebra y Geometria,, Ciencias Naco Tuko Bancyas, que renanció. turales (Geología y Miseralogía). Física (Mecánica, Hidrostática v Calor, .—Comuniquese.

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Depacho de Educación Póblica, por la ley,

Juan Higget Mejia.

Acuerdo 241 1429

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1956.

El Jese de Estado

ACCERDA:

Nombrar interinamente al Perito Mercantil Salvador Vivas. Catedrático de la asignatura de Inglés de Cuarto Curso Combinado y Quinto Curso de Educación Secundaria, del Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de la ciudad de Santa Rosa de Copán, en sustitución del Ingeniero Carlos H Rodríguez, que goza de

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, a partir de la fecha en que esaprese a prestar sus servicios. — Comuniquese,

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despecho de Educación Pública, por la ley,

Juan Mignel Mejia.

Acuerdo Nº 1430

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1956.

> El Jefe de Estado ACTIONA:

Autorizar la suma de (L 8.00) echo Lps. que por la Tesereria Especial de Educación Madia v Superior, se hasé efectiva al senor Cajero de la Singer Sewii-2 Machine C^{*}, por materiales au nistrados a la Escuela Normal de Sciiorites.

El gant se comena de aos findos de Eximenes existentes en dicha Temperia y periconcenies a la referida Escarla. --

AND DESCRIPTIONS

Derechos Reservados

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 10 de Letras de lo Civil, de este departamento, al público en general y para los efectos legales consignientes, hace saber: que en audiencia del día miércoles treinta del corriente mes de noviembre de mil novecientos sesenta, a las nueve y media de la mañana, en e local del Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmue ble: "Una fracción de terreno formada por los lotes F-7 y F-8 de la letra "I" de la Lotificación del bazzio Sipile, de la ciudad de Comayagüela, con las dimensiones y 15mites signientes: Al Norte, dieciocho metros sesenta y ocho centimetros, con fracción del lote número 7 del fraccionamiento de doffa Petrona viuda de Sequeiros; al Sur, discinneve metros veinticinco centimetros, con fracción del mismo lote 7 de la lotificación indicada; al Este, seis metros treinta y cuatro centimetros, con terreno de Armando Padgett, camino de por medio; y al Oeste, seis metros ochenta y cuatro centimetros, con fracciones 5 y 4 de los lotes 7 y 8. Tiene ciento setenta y cuatro varas cuadradas y treinta y cinco centésimas de vara cuadrada, de extensión superficial. En este so'ar hay ≪onstruída una casa compuesta de una sala-comedor, de seis metros ochenta centimetros, por tres metros; una cocina con lavatrastos de porceiana; una cortina tropical; un tragaluz de hierro cerrado alrededor con bloques de vidrio; un garage; un pasillo; un baño para la servidumbre; otro baño; dos dormitorios con closets de puertas co-Tredizas; servicios sanitarios compuestos de dos inodoros; dos baños; un lavamanos; un botiquin; la casa tiene nueve puertas y dos ventanas; los pisos de ladrillo color rosado y crema; los cielos de Plywood a colores; las paredes del frente de la casa son de piedra color rosado y las demás paredes son de piedra de cuña y ladrillo: todo pintado con pintura de aceite y agua, con instalaciones de luz eléctrica y agua potable. El dominio del inmueble descrito, se encuentra inscrito a favor del señor Manuel Salgado Z., bajo el número 323, a folios del 441 al 443, del Tomo 140 del Registro de la Propiedad de este departamento". Se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, que si señor Manuel Salgado Z., adeuda a doña Delfina Lagos. El inmueble fué valorado en la cantidad de quince mil seiscientos noventa y un lempiras y cincuenta centavos. Se advierte que per tratarse de primera licitación no se admithán posturas que no cubran dos tercios del avaiúo,-Tegucigalpa, D C., de 3 poviembre de 1960.

> LUIS A. PINEDA B. Srio.

Del 5 al 30 N. 60.

Ei infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Litres de lo Cilli, de este departamento, al público en generally para ics efectos de ley hace saber que en audiencia del dia cono de a demorte entrante a las dos y media de la tarde y en el iocal que ocupa este Despacho, se rematará el inmueble que a contimuación se describe: "Un solar; si

tuado en el barrio La Hoya, de esta ciudad, que tiene las siguientes dimensiones y limites: al Poniente, veinticinco varas con callejón privado; al Sur, diez y ocho varas, con propiedad que fue de Reynaldo Oquelí Bustillo, hoy de Roberto Disz; al Oriente, treinta varas, con propiedad de don Eugenio Molina y de don Timoteo Borjas; y al Norte, cuatro varas y seis pulgadas, con calle que conduce a Suyapa; en dicho solar existe una casa que forma esquina, de piedra y ladrillo, con comiza, cubierta de tejas, compuesta de sala, comedor, dos dormitorios, una cocina nueva, un servicio sanitario, compuesto de un baño regadera, un inodoro de loza, una pila, un lavandero y un resumidero de agua sucia, una terraza de concreto, de tres metros y medio de largo, por dos metros de anchura y un cuarto para sirvientes, teniendo además, aceras en la parte exterior y en la interior y en el patio, estas últimas entre los arriates construídos; toda la casa tiene instalados sus serv.clos de agua potable y luz eléctrica, pintura general de aceite y pintura satinada, oisos de ladrillo de cemento, gris y rojo". El inmueble antes descrito, será rematado para con su producto, hacer efectivo el pago de cantidad de lempiras, intereses pactados y costas del juicio, del señor Melchor Haddad, es en deberle al señor Joaquin Aguilar Fondevilla; y fue valorado de común acuerdo por las partes.en la cantidad de Veinte Mil Lempiras y su dominio se encuentra inscrito a favor del señor Melchor Haddad, con el número treinta y cinco, folios cincuenta y ccho, y cincuenta y nueve, del Tomo ciento cincuenta y seis, de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no alcancen a cubrir las dos terceras partes del avalúo -Tegucigalpa, D. C, 11 de noviembre de 1960.

RAMÓN ZÚNIGA UGARTE, S. P. L.

Del 14 N. al 8 D., 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del

Aumento de Capital Social

El Consejo de Administración de la "Embotelladora de Sula, S. A.", a los comerciantes y público en general, para los efectos legales, hace saber: Que la Asamblea General Rxtraordinaria de Accionistas, reunida en esta ciudad, el 17 de septiembre del presente afio, acordó el aumento del capital social en la suma de Un Millón Quinientos Cincuenta Mil Lempiras, para elevario a Dos Millones de Lempiras; también acordó el cambio de su denominación social de "Embotelladora de Sula, S. A." por la de "Cervecería Carta Blauca de Sula, S. A.", y reformas al contrato social y Estatutos. El acta correspondiente a dicha Asamblea, fue protocolizada en esta ciudad, el día tres de noviembre en curso, por el Notario Guillermo Paredes. - San Pedro Sula, Noviembre de 1960.

> ENRIQUE RIVERA G. Secretario del Consejo de Administración,

21, 23 y 26 N. 60.

departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes veintidós de diciembre entrante, del corriente año, a las dos y media de la tarde, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en públi ca subasta el inmueble que se describe de la manera signiente: "Fracción de solar situada en el barrio La Leona de Tegucigalpa, que forma parte del lote D, doscientos cincuenta y siete del plano de lotificación respectivo, el cual mide y limita: Al Norte, veinte varas, con propledad de Pastor Zambrano; al Sur, veinte varas, con propiedad de Elvira Banegas de Castro; al Este, diecinueve varas, mediando calle de tierra colorada, con propiedad de Enrique Durón; y al Poniente, discinueve varas, con propiedad de Francisco Martínez F., en dicho solar se encuentra construída una casa que consta de tres piezas, una de paredes de bahareque y dos de madera, cada una con su respectiva cocina, toda cubierta de tejas, servicio de agua, más un malecón de diecinueve varas de frente, por dos de alto, de construcción de piedra, que servirá para una nueva construcción". Inscrite el dominio a favor del demandado Miguel Gómez Bárcenas, con el número 321, Folio 454 del Tomo 125 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. El inmueble descrito se rematará para con su producto hacer efectiva can-

tidad de lempiras, que el señor Miguel Gómez Bárcenas, es en deberle al señor Benjamin Henriquez. Y en caso de ejecución judicial, renuncia los trámites del jurcio ejecutivo. previos al remate, sirviendo de base el capital, intereses no pagados y costas del juiclo liquidados hasta el dia del remate. Se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.--Tegucigalpa, D. C., 23 de noviembre de 1960.

> LUIS A. PINEDA B., Srio.

Del 26 N. al 19 D. 60.

Registro de Marca

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 21 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.-Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Bulova Watch Company, Inc., corporación del Estado de New York, domiciliada en Bulova Park, Fin shing, ciudad de New York, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a padirla el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fabrica consistente en un dibujo bifurcado, tal como se muestra en



las etiquetas que se acompañan, para distinguir: instrumentos y aparatos horológicos, relojes, apara tos e instrumentos para regular y cronometrar el tiempo, relojes de posesión efective de di ha herenda bolsillo, cajas de reloj cuerdas de sin perjuicio de otros heccasas reloj, cuagrantes de re oj y partes igua, o mejor derecho.—Gracia, " sorios de los mismos, incluyendo mecanismos operados mecánica, eléctrica, electrónica y sócicamente, para dichos aparatos e 25 N. 3 ntrumentos, aparatos e intrumentos eléctricos y electrónicos, das ositivos eléctricos y electronicos, circuitos eléctricos y partes para los Nota: mismos, încilien o puterita. Lis trumentos, aparatos y dispositivos centíficos, matemátic s de mesi a y fisico-mecánicos, instrumentos ^ae precisión aparatos no spisitivos iso oces y microsenicos: artivu'os de materiales y metales preciners y semi-preciosos, joyens, brazaletes | y pulseras y correas para relojes; y

a cual se aplica a los articulos

calas A embadose due jos contienes grabándols, estarciéndols, land miéndola, por medio de placas Retálicas o etiquetas que se les actio ren y en cualquiera otra forma apo piada en el comercio. Presente d poder para que se rasone en lo coducente, los demás decumentos de ley y el cliné. Tegacigalpa, D.C. 21 de noviembre de les .- D Casco L." Lo que se pone en concimiento del público pera los escetos de ley.—Tegocigalpa, D. C., Z de noviembre de 1969.

ARGENTINA M. DE CHIPZ. 26 N., 6 y 16 D., 80

Guradora Oficiosa

El infrascrito, Secretario del Jap. gado de Letras de lo Civil, del de. partamento de Cortés, al público en general, hace saher: que sale Juzgado, en sentencia de fecha reia tiséis de agosto del corriente afio, nombré Curadora Oficione de la menores, Erundina Jeannett J. Francisca Noemisia Medina Agui luz, a la señora Leopoldina Aguiloz de Mejia. Lo que se pero en conocimiento del público, pen los efectos legales consiguientes. San Pedro Sula, 17 de noviembre

ALEJANDRO G. VARELA Srio.

26 N. 60.

Herencias

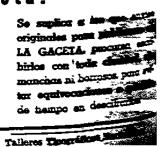
El infrascrito, Secretario del Jagado de Letras del departamento de Intibuca, hace saber: que este Juzgado, con fecha de ayer, decimi a Francisca y Cristina Garcia B. guel, herederas testamentarias a su difunto padre, Perfecte Garás. Hernández, concediéndoles la possión efectiva de dicha herenua, 🗪 perjuicio de otros herederes testamentarios o de otros ab istratusm de igual o mejor derecho. Lo 🗪 se publica para los efectos de ig. -La Esperanza, 17 de noviembr de 1960.

MIGUEL MANEANARES A.

26 N. 60.

El infrascrito, Secretario dei Jagado de Letras del degaramento de Lempira, al público en general y para los efectos de ley, hace 20ber: que en sentencia dictada por este Juzgado de Letras Departamental, con fecha oche de noricebre del corriente allo, se desiaré a ia Sefiora Faustina Hernánda, se yor de edad, solters, de dins in mésticos, vecina del Municipio de Lepaera, heredera sh intest su difunto padre natural, 3mi María Tejada, y se le com ie noviembre de 190

SALVADOR LOPEZ h.



BANCO CENTRAL DE HONDURAS

OOTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRIFORIO DE LA REPUBLICA

| | BILLETES | | GEIMOR . | | MON. METALICA | |
|-------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------|---------------|---------------|---------------|
| | Compra | 7 cata | Семрия | Yesta | Compra | Venta |
| Dólar Colón Salvado- | 1.98 | 2.02 | 2.00 | 2.02 | 1.96 | 2.04 |
| reñoQuetzal | 0.792 1.98 | 0.808 2.02 | 9.80 2. 00 | 0.808 2.02 | 0.784 1.96 | 0.816 2.04 |

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

| | Délares | Lempiras |
|-----------------|----------|----------|
| Libra Esterlina | 2.803125 | 5.60625 |
| Franco Belga | 0.02 | 0.04 |
| Franco Francés | 0.2038 | 0.4076 |
| Franco Suizo | 0.2306 | 0.4612 |
| Marco Alemán | 0.2399 | 0.4798 |
| X.O.T. | 3.2652 | 0.5306 |
| Corona Speca | 0.1933 | 0.3866 |
| Peseta | 0.0158 | 0.0336 |
| Peso Argentino | 0.0122 | 0.0244 |
| Peso Mexicano | 0.0802 | 0.1604 |

Tegua-gaipa, D. C., 21 de noviembre de 1960.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA. Jefs dai Departamento de Cambios.